

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00067-00**, informando que obra solicitud de adición a la sentencia proferida. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

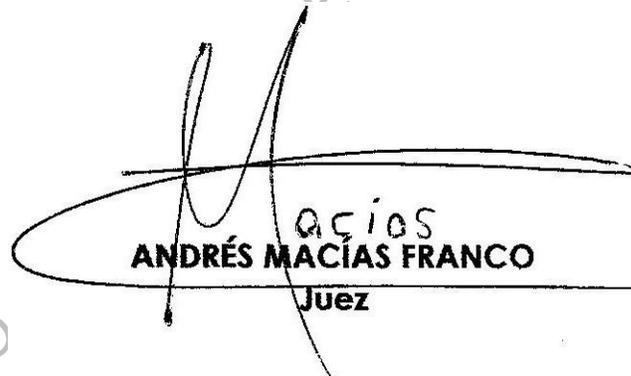
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. NO ACCEDER** a la solicitud de adición a la sentencia proferida el día 15 de septiembre de 2021, dentro del proceso de la referencia, toda vez que la indemnización a la se refiere la solicitud, escuchada en el record del medio magnético hace referencia, se encuentra determinada en la parte resolutive a numeral 3 de la misma, donde se refiere a los intereses moratorios sobre el concepto de prima de servicios y cesantías.
- 2. REGRESAR** las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez